



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
21/11/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 2024476Y

JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),

CERTIFICO: Que la expresada Corporación en sesión extraordinaria de su Pleno celebrada el día 18 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE I: RESOLUTIVA:

HACIENDA:

- PUNTO ÚNICO -

"APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA, EJERCICIO 2025, EXP. 1898722P.

En primer lugar, por la Sra. Alcaldesa se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Municipal, para el debate del presupuesto general el ponente dispondrá de 20 minutos de exposición y los grupos políticos dispondrán de 3 turnos de intervención, el primero de 10 minutos y los dos restantes de 3 minutos cada uno.

Por la Sra. Camarero, Concejala Delegada de Hacienda, se procede a la explicación de la propuesta de Alcaldía de fecha 04/11/2024, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Interior y Hacienda, de fecha 11 de noviembre de 2024.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se abre **un turno de intervenciones**, efectuándose las siguientes:

(...)

(...)

Seguidamente se procede a efectuar la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 13 votos (PP, PURP y VOX)

En contra: 7 votos (PSOE y Compromís-Acord per guanyar)

En consecuencia, la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (13 votos a favor (PP, PURP y VOX) y 7 votos en contra (PSOE y Compromís-Acord per guanyar), de los 20 miembros presentes de los 21 que conforman la totalidad de la misma), **ACUERDA:**

Una vez formado el Presupuesto General para el Ejercicio económico de 2025, tal y como determina el artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención municipal.

Visto que a las Corporaciones Locales les corresponde aprobar anualmente a través del Presupuesto la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Visto que se ha elaborado el proyecto de presupuesto municipal para 2025, y que procede acompañar la propuesta de plantilla en la que deben reflejarse el conjunto de necesidades en materia de recursos humanos para atender los diferentes servicios municipales.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
25/11/2024



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA ALJP ZW34 PVKD DQZ3

Acuerdo Pleno 18-11-2024 sobre aprobación presupuesto municipal y plantilla, ejercicio 2025 - SEFYCU 5669306

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
21/11/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 2024476Y

Visto el informe de la responsable de Servicios Sociales de fecha 23 de octubre de 2024.

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos de fecha 29 de octubre de 2024.

Visto el certificado emitido por la Secretaria de la Mesa General de Negociación de fecha 29 de octubre de 2024, en el que se hace constar que la presente propuesta ha sido negociada.

Considerando lo establecido en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, según el cual la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Considerando lo dispuesto en el art. 126 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

“Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”.

Considerando lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

“Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 y 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la presente propuesta está sujeta a negociación previa en la respectiva mesa general de negociación.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2025, integrado únicamente por el Ayuntamiento de Puçol, según resulta del expediente



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
25/11/2024



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA ALJP ZW34 PVKD DQZ3

Acuerdo Pleno 18-11-2024 sobre aprobación presupuesto municipal y plantilla, ejercicio 2025 - SEFYCU 5669306

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín Sanz García
21/11/2024Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 2024476Y

1898722P "PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL EJERCICIO 2025" del gestor documental Sedipualba, con el siguiente detalle:

Carpeta "**Estado de Gastos**", que contiene:

- 1).- Documento "Estado de gastos x capítulos del Proyecto de Presupuesto 2025" de 23/10/2024, SEFYCU 5573681.
- 2).- Documento "Estado de gastos x capítulos – artículos del Proyecto de Presupuesto 2025" de 23/10/2024, SEFYCU 5573699.
- 3).- Documento "Estado de gastos x aplicaciones del Proyecto de Presupuesto 2025" de 23/10/2024, SEFYCU 5573714.
- 4).- Documento "Estado de gastos x área de gasto – políticas gastos del Proyecto de Presupuesto 2025" de 23/10/2024, SEFYCU 5573729.
- 5).- Documento "Estado de gastos x programas del Proyecto de Presupuesto 2024" de 23/10/2024, SEFYCU 5573737.
- 6).- Fichero "Estados de Gastos comparativo 2024-2025_Expediente".

Carpeta "**Estado de Ingresos**", que contiene:

- 1).- Documento "Estado de ingresos x capítulos del Proyecto de Presupuesto 2025" de 23/10/2024, SEFYCU 5573492.
- 2).- Documento "Estado de ingresos x aplicaciones del Proyecto de Presupuesto 2025" de 23/10/2024, SEFYCU 5573518.
- 3).- Fichero "Estado ingresos comparativo 2024-2025".

Fijando los gastos e ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

A) ESTADO DE GASTOS (Clasificación Económica):

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025
1	GASTOS DE PERSONAL	10.742.636,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.429.335,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	11.153,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	839.915,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
	TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	20.023.039,00 €
6	INVERSIONES REALES	56.193,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.300,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	71.090,00 €
	TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	143.583,00 €
	TOTALES	20.166.622,00 €

B) ESTADO DE INGRESOS (Clasificación Económica):

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES PRESUPUESTO 2025
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.117.570,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	862.965,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.546.602,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.346.906,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	282.579,00 €
	TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	20.156.622,00 €



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA ALJP ZW34 PVKD DQZ3

Acuerdo Pleno 18-11-2024 sobre aprobación presupuesto municipal y plantilla, ejercicio 2025 - SEFYCU 5669306

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín Sanz García
21/11/2024Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 2024476Y

6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00 €
	TOTALES	20.166.622,00 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2025, según resulta del expediente 1898722P "PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL EJERCICIO 2025", del gestor documental Sedipualba, con el siguiente detalle:

Carpeta "**Bases de Ejecución**", que contiene:

- 1).- Documento "Bases de Ejecución del Presupuesto General 2025" de 23/10/2024, SEFYCU 5575858.
- 2).- Documento "Modificación de las Bases de Ejecución Presupuestos 2024-2025" de 23/10/2024, SEFYCU 5575880.

TERCERO: Aprobar el límite del gasto no financiero en los términos que establece el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de veinte millones doscientos mil seiscientos cuarenta y siete euros (20.200.647,00 €).

CUARTO: Aprobar la plantilla de personal 2025 del Ayuntamiento de Puçol incluyendo la creación de una plaza de Técnico Medio Educador/a social, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Subgrupo A2.

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL 2025

PERSONAL FUNCIONARIO:

ESCALA I Funcionarios Habilitación Nacional

SUBESCALA	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	TOTAL
Subescala Secretaría categoría superior	A1	1	
Subescala Intervención categoría superior	A1	1	
Subescala Intervención Tesorería	A1	1	
Subescala Secretaria, clase segunda, Vicesecretaría, categoría de entrada	A1	1	

TOTAL Funcionarios Habilitación Nacional 4

ESCALA II Escala Administración General

SUBESCALA	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	TOTAL
Técnica	A1	3	
Gestión	A2	3	
Administrativa	C1	12	
Auxiliar	C2	20	
Subalterna	Agrupac.	9	

TOTAL Administración General 47



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA ALJP ZW34 PVKD DQZ3

Acuerdo Pleno 18-11-2024 sobre aprobación presupuesto municipal y plantilla, ejercicio 2025 - SEFYCU 5669306

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
21/11/2024Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 2024476Y

ESCALA III Escala Administración Especial

SUBESCALA TÉCNICA:

CLASE SUPERIOR	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL
TAE Tesorería	A1	1	
TAE Psicólogo	A1	2	
TAE Arquitecto	A1	1	
TAE Superior Informatica	A1	1	
TAE Superior Archivo	A1	1	
TAE Asesor jurídico	A1	1	
Total Técnicos Superiores			7

CLASE MEDIA	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL
Técnico Medio Trabajo Social	A2	6	
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1	
Ingeniero Técnico Obras Públicas	A2	3	
Arquitecto Técnico	A2	2	
Técnico Medio Comunicación	A2	1	
Técnico Medio Informático	A2	1	
Técnico Medio Recaudación	A2	1	
Técnico Medio Educador social	A2	3	
Técnico Medio servicios sociales	A2	4	
Técnico Medio Integración Social	B	1	
Técnico Medio empleo	A2	1	
Técnico Medio Gestión Cultural	A2	1	
Técnico Medio Deportes	A2	1	
Agente de Igualdad	A2	1	
Total Técnicos Medios			27

CLASE AUXILIAR	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL
Técnico Auxiliar urbanismo	C2	1	
Técnico Auxiliar biblioteca-archivo	C1	1	
Técnico Auxiliar Delineación	C1	1	
Técnico Auxiliar Informático	C1	1	
Promotor igualdad	C1	1	
Total Técnicos Auxiliares			5

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES:

CLASE POLICÍA LOCAL	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL
ESCALA TÉCNICA			
Intendente	A2	1	
Inspector	A2	2	
ESCALA BÁSICA			
Oficial	B	7	
Agente	C1	33	
Total Policía Local			43

CLASE COMETIDOS ESPECIALES	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL
T. Aux. Recaudación Tesorería	C2	4	
Agente ejecutivo	Agrup	2	
Técnico auxiliar comunicación y publicidad	C1	1	
Promotor socio-cultural	C1	2	
Técnico auxiliar Informático	C1	1	



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
25/11/2024

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA ALJP ZW34 PVKD DQZ3

Acuerdo Pleno 18-11-2024 sobre aprobación presupuesto municipal y plantilla, ejercicio 2025 - SEFYCU 5669306La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín Sanz García
21/11/2024Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 2024476Y

Técnico Medio promoción económica y empleo	A2	1	
Técnico aux. oficina sanciones	C1	1	
Total Cometidos Especiales			12

CLASE PERSONAL DE OFICIO	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL
Alguacil	Agrup	1	
Alguacil-notificador	Agrup	1	
Conserje	Agrup	1	
Limpiadora	Agrup	6	
Peones cometidos varios	Agrup	29	
Tractorista	C2	2	
Jardinero	Agrup	1	
Oficial 1ª albañil	Agrup	2	
Total Personal de Oficio			43

TOTAL Administración Especial 137**PERSONAL LABORAL FIJO**

NIVEL TITULACIÓN	TOTAL	CATEGORÍA
Certificado Escolar	5	(6)
Certificado escolar	4	
Certificado escolar	2	
Graduado escolar	4	(5) Oficiales administrativos.
Bachiller	1	(5) Denominación: Auxiliar técnico de comunicación.

NIVEL TITULACIÓN	TOTAL	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
Grado en magisterio	2	(2) Ingenieros/as técnicos, peritos y ayudantes titulados	2 Profesor/a EPA
Grado en filología valenciana	1	(2) Ingenieros/as técnicos, peritos y ayudantes titulados	1 Profesor/a EPA
Grado en psicología	1	(1) Ingenieros/as y Licenciados/as	1 Psicólogo/a

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL

NIVEL TITULACIÓN	TOTAL	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
Grado en matemáticas y ciencias o equivalente	1	(1) Ingenieros/as y Licenciados/as	1 Profesor/a EPA
Grado en Filología inglesa o equivalente	1	(1) Ingenieros/as y Licenciados/as	1 Profesor/a EPA
Grado en magisterio o equivalente	1	(2) Ingenieros/as técnicos, peritos y ayudantes titulados	1 Profesor/a EPA

Total personal laboral 23**PERSONAL EVENTUAL**

1

TOTAL PLANTILLA AYUNTAMIENTO 212

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA ALJP ZW34 PVKD DQZ3

Acuerdo Pleno 18-11-2024 sobre aprobación presupuesto municipal y plantilla, ejercicio 2025 - SEFYCU 5669306La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín Sanz García
21/11/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 2024476Y

QUINTO: Exponer al público en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", el acuerdo el Presupuesto General y la plantilla, inicialmente aprobado, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación en el BOP, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si durante ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

SEXTO: Remitir certificación de los acuerdos adoptados a la Administración del Estado (Delegación del Gobierno) y a la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos".

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Puçol, al día de la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llanusa
25/11/2024



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA ALJP ZW34 PVKD DQZ3

Acuerdo Pleno 18-11-2024 sobre aprobación presupuesto municipal y plantilla, ejercicio 2025 - SEFYCU 5669306

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 7